UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

CARTILLA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Medellín, 28 de noviembre de 2018

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

Tabla de contenido

FUNDAMENTOS LEGALES 2

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 3

OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LA PRUEBA 3

OBJETIVO ESPECIFICO 3

POBLACIÓN OBJETO 3

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 3

- Aspectos Técnicos: Dimensiones Cognitivas 4
- Nivel de Dificultad de las Preguntas o Ítems 5

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA 6

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PRUEBA 6

TIPO DE PREGUNTAS 6

EJEMPLOS DE PREGUNTAS 7

INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO 8

- Documentos de identidad válidos 8
- Otras causas por las que se puede impedir el ingreso 8
- Elementos que NO debe llevar al examen 8
- Fecha, Lugar y Horario 8
- Causales de anulación 9
- Otras recomendaciones: 9

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. 9

FUNDAMENTOS LEGALES

El proceso de selección denominado "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA", de manera específica, la etapa del proceso de selección correspondiente a la aplicación de la prueba escrita sobre competencias comportamentales, identifica como principal referente normativo para su estructuración al Decreto 1083 de 2015, por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Único de la Función Pública 1083 de 2015 título 4, se convocó a convocatoria pública para proveer el Cargo de Secretario General del Concejo Distrital de Buenaventura; en el cual se evaluará con el nivel directivo.

El Decreto 1083 de 2015, define la competencia laboral como: *"La capacidad de una persona para desempeñar en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poder y demostrar el empleado público".* Tales competencias para efectos de la presente convocatoria, serán clasificadas en básicas y funcionales; constituyendo el objeto de evaluación de las pruebas escritas del proceso de selección. Aspectos como su ponderación, carácter eliminatorio y mínimo aprobatorio, lo cual está determinado en la Resolución No 735 de 2018.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba de conocimiento es una prueba escrita, destinada a evaluar y calificar el saber de los aspirantes a Secretario General del Concejo Distrital de Buenaventura.

OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE LA PRUEBA

El objetivo general de esta prueba es medir los conocimientos específicos que tienen los aspirantes que se presenten a la convocatoria pública para la elección Secretario General del Concejo Distrital de Buenaventura.

OBJETIVO ESPECIFICO

La prueba de conocimientos evaluará los conocimientos que deben estar presentes en los aspirantes que aspiran desempeñarse Secretario General del Concejo Distrital de Buenaventura y los ejes temáticos son:

Derecho Constitucional

- Constitución Política Nacional
- Principios

Derecho Administrativo

- Aspectos generales sobre Contratación Estatal
- Reglamento Interno del Concejo de Buenaventura
- Normas sobre Carrera Administrativa.
- Regulación Derecho de Petición

Presupuesto Público

Gerencia pública y Gestión administrativa pública

POBLACIÓN OBJETO

La prueba será presentada por los aspirantes al cargo de Secretario General del Concejo Distrital de Buenaventura para la vigencia 2019.

LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

De acuerdo a las teorías psicométricas y de medición una prueba se define como “una medida objetiva y estandarizada de una muestra de conducta”. Durante el proceso de prueba, lo que se hace es obtener del examinado una muestra del comportamiento que se desea evaluar, en este caso el constructo a evaluar será el conocimiento que los candidatos tienen sobre los siguientes temas:

1) Derecho Constitucional
2) Régimen territorial
3) Normas nacionales de gerencia publica y gestión administrativa pública.
4) Normas relacionadas con la responsabilidad disciplinaria, fiscal, civil y penal en que pueden incurrir en razón de la función pública que desempeñan.

Toro (2014), las denomina prueba objetiva de saber y las define como "un instrumento de medición que permite evaluar de manera sistemática, objetiva y cuantitativa la posesión y manejo de una estructura cognitiva o de información propia de un campo del saber". Se menciona que son instrumentos idóneos para utilizar en concursos, clasificación de personal, evaluación de competencias técnicas o sociales, selección de personal, evaluación de programas educativos, seguimiento al aprendizaje, examen de criterios de diversos saberes como sistemas de calidad, conocimiento de productos y servicios, entre otros.

Específicamente las pruebas de conocimientos, aprendizaje o rendimiento, "son aquellas que se diseñan para medir el logro. Evalúan el grado de aprendizaje que ha tenido lugar como resultado de la exposición a una experiencia de aprendizaje relativamente definida" (Cohen & Swerdlik, 2001).

Aspectos Técnicos: Dimensiones Cognitivas

Debido a que las pruebas de conocimientos consideran para su evaluación la estructura o dominio cognitivo en el individuo, en la elaboración de los ítems se toma como referencia la Taxonomía según Bloom, una metodología que propone la clasificación de las conductas u objetivos en tres dominios, el cognitivo, afectivo y psicomotor.

En este caso se tomará sólo el dominio cognitivo, que reúne objetivos referidos al conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación; pero para la prueba de conocimiento que nos convoca, en la evaluación de esta dimensión cognitiva se considerará medir sólo cuatro (4) de estas habilidades, conocimiento/recuerdo, comprensión, aplicación y análisis, que deben activarse al momento de responder una pregunta o ítem en un contexto funcional específico dentro de la prueba. A continuación, se definen estas habilidades:

Recuerdo: Incluye las situaciones que acentúan la importancia del recuerdo de datos, ideas, materiales o fenómenos, ya sea como reconocimiento o evocación. Supone, entonces el recuerdo o reconocimiento de: Datos específicos como terminologías o hechos; modos y medios para el tratamiento de datos específicos como convenciones, clasificaciones, metodologías, técnicas o procedimientos universales y abstracciones en un campo determinado como principios, generalizaciones, teorías y estructuras. (Herrera, 1996).

Comprensión: Dentro de esta categoría se incluyen comportamientos o respuestas que implican la interrelación y fraccionamiento de un mensaje. Operacionalmente se define como cualquier conducta que vaya desde la presentación de una proposición con palabras distintas a las del enunciado original, hasta la aplicación de un principio en una situación nueva para el examinado, pasando por la ejemplificación. La comprensión se define en términos de tres operaciones diferentes: a) Traducción o capacidad para expresar un concepto o mensaje conocido en palabras diferentes o pasarlo de un sistema simbólico a otro, b) Interpretación o

reordenamiento de ideas de una comunicación en una nueva configuración. Incluye la habilidad para captar el contenido de una comunicación como un todo y distinguir entre conclusiones legítimas y contradictorias y c) Extrapolación o hacer explícitos algunas conclusiones, consecuencias o efectos de una comunicación dada. (Herrera, 1996).

Aplicación: Se refiere a la capacidad para aplicar teorías, principios, métodos o ideas en la solución de un problema práctico. Es la habilidad para aplicar principios y generalizaciones a nuevos problemas y situaciones. Comprende entonces tareas como a) identificar los principios o generalizaciones apropiados para resolver un problema o reformularlo para lograr tal identificación, b) especificar los límites dentro de los cuales un principio o generalización es verdadero o relevante y reconocer las excepciones a los mismos y las razones para ello, c) explicar nuevos fenómenos a partir de principios o generalizaciones conocidas, predecir lo que sucederá en una situación nueva mediante el uso de principios y generalizaciones apropiadas, y d) determinar o justificar una decisión o acción en una situación usando principios o generalizaciones e indicar el razonamiento que apoya la utilización de los mismos ante un determinado problema. (Herrera, 1996).

Análisis: Hace referencia a la habilidad para fraccionar una comunicación en sus elementos, de manera que aparezcan explícitas la jerarquía de las ideas y las relaciones existentes entre ellas. Este es un proceso complejo, que implica las tres (3) categorías anteriores, recuerdo, comprensión y aplicación, pero va más allá de ellas. Aquí se incluyen tres subcategorías:

- ✓ Análisis de elementos o habilidad para fraccionar una información en sus elementos, como supuestos no explícitos, hechos e hipótesis.
- ✓ Análisis de relaciones o identificar las relaciones que existen entre los elementos de una comunicación; o determinar las relaciones entre las hipótesis y las pruebas que las apoyan, entre las conclusiones y las hipótesis o entre las conclusiones y las evidencias.
- ✓ Análisis de principios de organización que es la habilidad para explicitar los principios organizadores que ha seguido un autor, reducir su propósito, su punto de vista, su actitud o su interpretación (Herrera, 1996).

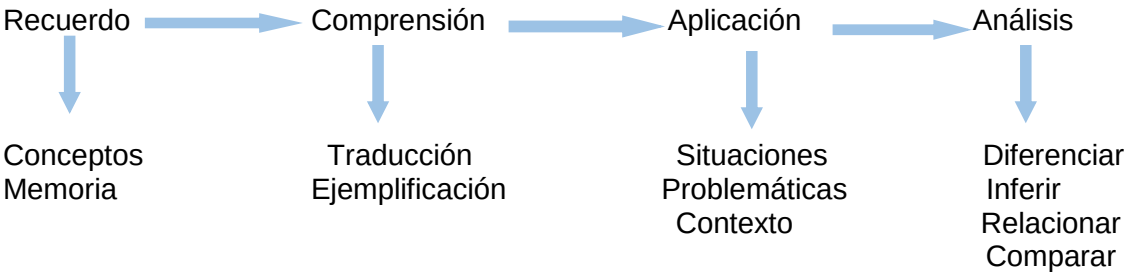

Nivel de Dificultad de las Preguntas o Ítems

Así mismo, las preguntas o ítems que componen la prueba, tendrán tres niveles de dificultad: bajo, medio y alto.

Nivel de Dificultad Bajo: El tipo de preguntas correspondientes a este nivel, implica la consideración de un contenido básico de conocimientos, en los que éste tiene aplicación en un número reducido de actividades, por lo general rutinarias y predecibles; la habilidad cognitiva requerida es el **recuerdo**. (Herrera, 1996).

Nivel de Dificultad Medio: Los ítems de este nivel se caracterizan porque requieren al aspirante un nivel de conocimientos amplio y variado que le permita establecer relaciones entre informaciones, normatividad, recursos tecnológicos en diferentes contextos; se caracterizan por demandar procesos cognitivos como son la **comprensión y la aplicación**. (Herrera, 1996).

Nivel de Dificultad Alto: Se requiere para la resolución de estos ítems capacidad de construir elementos nuevos, solución de problemas, generar hipótesis o conclusiones. Se considera el **análisis** de dos o más variables al mismo tiempo o análisis interdisciplinarios.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA PRUEBA

La prueba estará compuesta por 40 preguntas, de las cuales 20 son sobre conocimientos generales y 20 de Conocimientos específicos y tendrá la siguiente estructura**:**

COMPONENTES	NÚMERO DE ITEMS	CARÁCTER
Competencias comunes al nivel directivo	20	ELIMINATORIO
Competencias funcionales especificas al nivel directivo	20	

SESIONES DE APLICACIÓN Y DURACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba de conocimiento será aplicada en una sola sesión y los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo tres (3) horas para responder las 40 preguntas que la componen.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PRUEBA

Teniendo la prueba de conocimientos 40 reactivos en total, para la calificación, se ha determinado una escala que oscila entre 0 y 100 puntos; quien obtenga 60 puntos o más aprueba el examen de conocimientos, o sea el 60% de los ítems o 24 preguntas contestadas correctamente.

TIPO DE PREGUNTAS

El banco de preguntas con las que se evaluarán los conocimientos de los cuatro (4) temas estará compuesto en su totalidad por preguntas Tipo I, más conocidas como Preguntas de Selección Múltiple con Única Respuesta.

Este tipo de preguntas están conformadas por un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta; el enunciado puede contener una frase incompleta, una interrogación, un texto o una gráfica; las opciones de respuesta aparecen identificadas con las letras A, B, C y D. Una sola de las opciones responde correctamente el enunciado, por tanto, el aspirante deberá marcar aquella que, a su juicio, considere es la respuesta correcta.

Instrucciones para responder este tipo de preguntas:

A continuación, encontrará preguntas que constan de un enunciado y cuatro (4) opciones de respuesta (A, B, C, D,). Sólo una de estas opciones responde correctamente la pregunta. Señale en la hoja de respuesta la opción que considere correcta.

EJEMPLOS DE PREGUNTAS

A continuación, se muestran algunos ejemplos de preguntas, que por su estructura y contenido son similares a las que se incluirán en la prueba de conocimientos.

PREGUNTA No 1: El Concejo Distrital como corporación Pública sometida a la Estatuto General de Contratación (ley 80 de 1993) requiere contratar la compraventa de bienes de papelería para su funcionamiento, y el presupuesto oficial supera el valor de la mínima cuantía, pero no el monto para la menor cuantía, determinado tal como lo establece el artículo 2, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007. En este caso, la mejor alternativa para celebrar el contrato es realizar un procedimiento de:

a) Licitación pública
b) Mínima Cuantía
c) Selección abreviada
d) Contratación directa

Clave (respuesta correcta): C. selección abreviada

Justificación de la respuesta: La ley 1150 de 2007 especifica que el procedimiento de selección abreviada se aplicará, como un mecanismo ágil para facilitar la contratación, para la denominada contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que en dicha ley se relacionan, dentro de los cuales está el caso propuesto en la pregunta.

PREGUNTA No 2: Un ciudadano residente en el municipio de Cali radica en el Concejo Distrital de Buenaventura un derecho de petición, mediante el cual solicita se le entregue copia del expediente del contrato que tiene por objeto la adquisición de insumos de oficina para el funcionamiento de la corporación, el término para resolver la petición es de:

a) 15 días
b) 10 días
c) 30 días
d) 5 días

Justificación de la respuesta: **Para el término de respuesta se debe consultar la LEY 1755 DE 2015, la cual dispuso:**

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. *Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:*

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción*."*

INSTRUCCIONES Y SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Para la presentación de la prueba escrita de conocimientos se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

Documentos de identidad válidos
Los únicos documentos que se admitirán para presentar la prueba escrita de conocimientos, son:

- Original de la cédula de ciudadanía con holograma (documento vigente)
- Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con foto
- Pasaporte
- Denuncio de pérdida de documento: en el caso de que usted no cuente con los documentos anteriormente mencionados, bajo ningún motivo podrá presentar la prueba escrita, debido a que no es posible acreditar legalmente su identidad.

Otras causas por las que se puede impedir el ingreso
Se impedirá el ingreso al aula donde se aplicará la prueba de acompañantes (a no ser que usted se encuentre en situación de discapacidad, y que lo haya registrado en la fase de inscripción), igualmente está prohibida la entrada de personas bajo el efecto de alcohol o sustancias psicoactivas.

Elementos que NO debe llevar al examen
Al ingresar al aula los aspirantes no podrán llevar consigo audífonos, manos libres, celulares, dispositivos electrónicos de cualquier índole, calculadoras, libros, hojas, entre otros. Si porta cualquiera de estos elementos, le serán retirados; si se niega a acatar estas disposiciones, no se le permitirá presentar la prueba.

Fecha, Lugar y Horario
El aula donde se realizará la prueba de conocimiento será en la Universidad de San Buenaventura Cali ubicada en la Carrera 122 # 6-65, Aula 206, Edificio Cedro; el jueves 6 de diciembre de 2018, en una sola sesión de 08:00 a.m. a 11:00 a.m.

El aspirante deberá presentarse al aula de aplicación de la prueba a las 7:30 am, momento en el cual se impartirá las instrucciones pertinentes. y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 8:00 am. En caso de presentarse después de las 8:15 am, **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** le será permitido el ingreso al aula de aplicación.

La prueba de conocimientos está diseñada para ser diligenciada en un tiempo aproximado de tres (3) horas máximo, contadas a partir del momento en que el jefe de salón autoriza a abrir el cuadernillo de preguntas. Una vez agotado este tiempo, el jefe de salón recogerá los cuadernillos, la hoja de respuesta, la hoja de operaciones y en general todo el material que se le entregó.

Causales de anulación
La prueba escrita de conocimiento será anulada en los siguientes casos:

- Intento de fraude
- Intento de copia
- Sustracción del material de examen
- Suplantación de personas
- Desacato a normas vigentes como contestar el celular en el salón de aplicación o en cualquier lugar dentro del sitio de aplicación, aún si ya ha entregado la prueba

Por favor evítese molestias. En caso de presentarse cualquiera de estas situaciones, el responsable asignado, acompañado del aspirante y un testigo, diligenciará el formato establecido para tal fin (Acta de Anulación) tomando también las huellas dactilares del aspirante y firmando todos los implicados.

Otras recomendaciones:

- Imprima la citación donde se indica el lugar y el aula de aplicación
- Lea atentamente las instrucciones del cuadernillo y verifique que este completo
- En el momento de diligenciar la hoja de respuestas, tenga cuidado de que el número de la pregunta y la respuesta coincidan.
- Tenga precaución de no dañar, doblar, arrugar las hojas de respuesta.
- Diligencie exclusivamente la hoja de respuesta, no consigne anotaciones en el cuadernillo
- Conteste todas las preguntas.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Cada una de estas etapas se hará en las fechas establecidas en la Resolución No 735 de 2018, para Elección Secretario General del Concejo Distrital de Buenaventura, los cuales podrán ser consultadas por el aspirante en la página web del Concejo, y en la página web de la Universidad de San Buenaventura Medellín (www.usbmed.edu.co)